

Boletín Oficial N° 3981

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 17 de Febrero de 2023



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda
Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**
Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura
Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Cultura y Educación
José Fernando Sand

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**
Sr. Ignacio Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo
Económico**
Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Turismo y Deporte
Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud
Rafael Edwin Corona

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL 3981
Corrientes, 17 de Febrero de 2023

RESOLUCIONES

N° 542/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “CALUMA S.R.L.”.

DISPOSICIONES

Secretaría de Desarrollo Humano

N° 21/23: Reconoce pago a favor de la firma: “PROSPE S.A.”

JUZGADO DE FALTAS N° 4:

OFICIO N° 49 EXPTE N° 57/50/C/2021- INFRACTOR: CEDROLA, JUAN FACUNDO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 522/23: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad del Sr. ESTEBAN FABIAN BLANCO por el periodo fiscal 2023.

N° 523/23: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad del Sr. CRISTIAN ARIEL CISNEROS por el periodo fiscal comprendido por los meses de agosto a diciembre 2022.

N° 524/23: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad del Sr. HECTOR DOMINGO BALBUENA por el periodo fiscal 2023.

N° 525/23: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad del Sr. AGUIRRE, JOSE ERNESTO por el periodo fiscal 2023.

N° 526/23: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad del Sr. CRUDO MARTINEZ HERNAN, por el periodo fiscal 2023.

N° 527/23: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad de la Sra. MARIA GLORIA FERNANDEZ por el periodo fiscal 2023.

N° 528/23: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad del Sr. WALTER LUIS GIMENEZ por el periodo fiscal 2023.

N° 529/23: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad del Sr. ANGEL JUSTO VERA por el periodo fiscal 2023.

N° 530/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: MEZA, MARINA LUJAN”.

N° 531/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “NEXO PUBLICIDAD S.R.L.”

N° 532/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma:” DEPOT EXPRESS S.R.L.”

N° 533/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “DURAND, JUAN CRUZ”.

N° 534/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “IDEAS DE RADIO SRL.”

N° 535/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “RADIO DOS S.R.L.

N° 536/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “GOMEZ, AIMARA”.

N° 537/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “AYALA JOSE ALBERTO”.

N° 538/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “SINDICATO DE VENEDORES DE DIARIOS, REVISTAS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES”.

N° 539/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “TELESAT S.H.”

N° 540/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “RIO PARANA TV S.R.L.”

N° 541/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “SCHIVALOCCHI, SILVIO ADRIANO”.

N° 542/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “LINK PUBLICIDAD S.R.L.”.

- N° 544/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: EDITORIAL CHACO S.A.”.
- N° 545/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “KAROTHY, ENRIQUE EMILIO SIMON.”.
- N° 546/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “CARDOZO ROYG, GRACIELA VANESSA.”.
- N° 547/23: Aprueba el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional, a favor de la firma: “HAEDO, GONZALO MATIAS.”.
- N° 548/23: Reconoce el gasto a favor de la firma: “ULTRACARD S.A.”
- N° 549/23: Deja sin efecto a partir del 30 de noviembre de 2022 el Anexo XI Orden N° 3 de la Resolución 2537.
- N° 550/23: Deja sin efecto el contrato con la Señora Martínez, Maria Noel.
- N° 551/23: Deja sin efecto lo vertido número de orden 84 del Anexo II de la Resolución N° 2536/2022.
- N° 552/23: Autoriza celebración de contrato con el Sr. OGNIO, MARIANO AUGUSTO.
- N° 553/23: Autoriza la celebración de Contrato con la Sra. Flores, Luz Milagros.
- N° 554/23: Aprueba los Anexos I y II “Convenio de Redeterminacion de Precios” y “Planillas de Cálculos”.
- N° 555/23: Reconoce el gasto efectuado por la Viceintendencia a favor de la firma: “NORMA BEATRIZ CASTILLO”.
- N° 556/23: Otorga Licencia sin goce de haberes al Agente CATTERINO, GUILLERMO.
- N° 557/23: Designa Director General Ceremonial y Protocolo al Señor CATTERINO, GUILLERMO.
- N° 558/23: Dejar sin efecto a partir del 28 de febrero de 2023, el ANEXO II Orden 284 de la Resolución N° 5162 de diciembre 2022.
- N° 559/23: Autoriza la adscripción al bloque del Sr. Yamandu Barrios del Honorable Concejo Deliberante del Agente MEDINA, Matias Omar.
- N° 560/23: Autoriza la celebración de contrato con el Señor ORTIZ VACIS, LUCIANO JOSE GENTIL.

DISPOSICIONES

Secretaría De Coordinación De Gobierno

N° 27/23: Aprueba y Adjudica el trámite de compra directa a favor de la firma: “MEDINA IBARRA, MYRIAM ELIZABET”

Secretaría De Salud

- N° 34/23: Adjudica en forma directa a favor de la firma: “DISTRIBUIDORA EL COYOTE S.A.S.”.
- N° 35/23: Aprueba y Adjudica la compra en concurso de precios a favor de distintas firmas del medio.
- N° 36/23: Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma: “ALTERNATIVA INDUMENTARIA DE GONZALEZ, MAXIMILIANO ARIEL”.

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

- N° 047/23: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único de la presente. (. (Dirección General de Transito).
- N° 048/23: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único de la presente. (División de Guardia y Secuestro).
- N° 49/23: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único de la presente. (Dirección Desarrollo Aplicación y Mantenimiento de la Tecnología).
- N° 50/23: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único de la presente. (Dirección General de Seguridad Vial).
- N° 51/23: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único de la presente. (Dirección de Estacionamiento medido)
- N° 52/23: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único de la presente. (Dirección General de Seguridad Vial).



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N°

542

Corrientes,

16 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° 786-S-2023, Caratulado: Subsecretaría de Comunicación Institucional, E/factura por servicios de publicidad y avisos oficiales. Mes de enero de 2023. Proveedor: CALUMA S.R.L, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 la Subsecretaría de Comunicación Institucional eleva nota solicitando el pago de servicios de publicidad y avisos oficiales.

Que, a fojas 02 y 12 se adjunta ordenes de publicidad N° 00010922 y N° 00010923 correspondientes al mes de enero de 2023 debidamente conformadas por el Señor Subsecretario de Comunicación Institucional.

Que, a fojas 03 y 13 se agrega facturas de la firma CALUMA S.R.L., CUIT N° 30-71600851-3.

Que, se halla agregada documental del servicio de publicidad correspondiente y debidamente conformada por el Señor Subsecretario de Comunicación Institucional en fojas 04/11 y 14/39.

Que, a fojas 40 interviene la Secretaría de Coordinación de Gobierno elevando y solicitando el pago del servicio de publicidad referido.

Que, a fojas 41 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Presupuesto su intervención, y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales técnicos y administrativos.


Que, a fojas 42/44 intervienen la Dirección General de Presupuesto, y la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 1064/2023 por el monto Pesos Un Millón Siete Mil (\$ 1.007.000,00).

Que, a fojas 45 y vuelta se adjunta Proyecto de Resolución elaborado por la Dirección Administración de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

Que, a fojas 46 y vuelta la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Coordinación de Gobierno interviene con el correspondiente dictamen.

Que, en uso de sus propias facultades establecido en la Carta Orgánica Municipal el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO GALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO ADOLFO TASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N°

542

Corrientes,

16 FEB 2023

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación Institucional a favor de la firma CALUMA S.R.L., CUIT N° 30-71600851-3, de acuerdo con la orden de publicidad obrante a fojas 02 y 12 de las presentes actuaciones.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Art. 109°, inc. 3, Apartado o) y Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, art. 87, último párrafo.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir Libramiento y Orden de Pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma CALUMA S.R.L., CUIT N° 30-71600851-3, hasta el monto de Pesos Un Millón Siete Mil (\$ 1.007.000,00), por los conceptos indicados y detalle obrante en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

17 FEB 2023

Disposición N°: 21

Corrientes,

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6665-S-2022, caratulado: "Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Módulos de Mercaderías, leche en polvo y otros", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de módulos de mercaderías, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que a fojas 20 obra copia certificada de la Disposición N° 16 de fecha 06 de febrero de 2023

Que, a fojas 23 la Dirección General de Contrataciones adjunta nueva, planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precio N° 4.412/2023 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 25 la dirección General de Contrataciones informa que "atento a un error involuntario en la carga de precios en el cuadro comparativo a fojas 11 ocasionando el mismo error hasta la realización de la norma legal, por lo expuesto se vuelve a realizar la carga de precios y se remite el presente para su conocimiento e informe si existe partida presupuestaria disponible por un total de \$ 4.778.106,85 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON 85/100)

Que a fojas 26 obra interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 27/28 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 850/2023.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO**

DISPONE:

Artículo 1: Rectificar el artículos 4 de la disposición N° 16 de fecha 06 de febrero de 2023, el que deberá leerse: "**Artículo 4:** La Secretaria de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PROSPE S.A.", CUIT N° 30-71706306-2, por la suma total de \$ 4.778.106,85 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON 85/100), por lo precedentemente expresado."

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


CRISTIAN SEBASTIAN QUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes